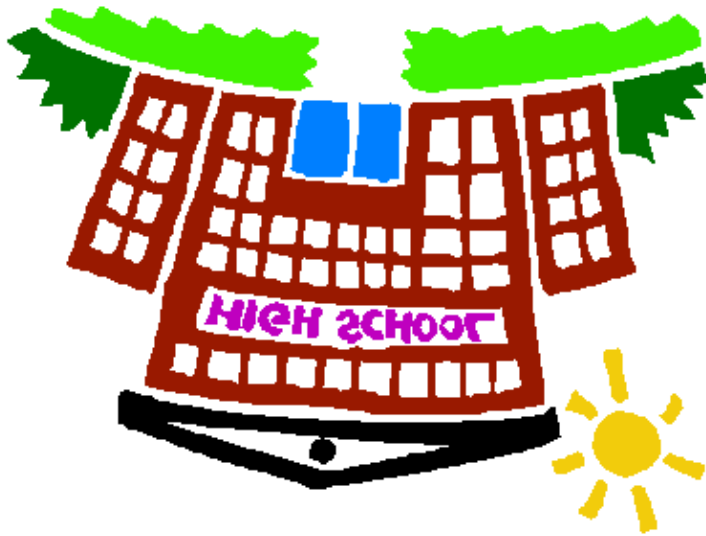






<u>1. Introducción</u>	1
Proyecto Educativo.....	1
Normativa Legal.....	1
<u>2. Análisis del Contexto.</u>	3

3. Señas de IDENTIDAD.....	5
-----------------------------------	----------

4. Estructura Organizativa.....	7
--	----------

4.1. Organización de Centro. Organigrama.....	7
--	----------

4.2. Plano del Centro.....	9
-----------------------------------	----------

4.3. El Espacio Físico del Centro.....	10
---	-----------

4.4. Personal Docente.....	10
-----------------------------------	-----------

4.5. Personal no Docente.....	11
--------------------------------------	-----------

4.6. Los Niños y Niñas.....	11
------------------------------------	-----------

4.7. La Familia.....	12
-----------------------------	-----------

4.8. Normas de Funcionamiento.....	12
---	-----------

A) Espacios Comunes.....	12
---------------------------------	-----------

1. Entrada.....	12
------------------------	-----------



2. Pasillos.....	12
-------------------------	-----------

3. Escaleras.....	12
--------------------------	-----------

4. Baños.....	13
----------------------	-----------

5. Dormitorios.....	13
----------------------------	-----------

6. Sala Multiuso del Profesorado.....	13
--	-----------

7. Salón de Juegos.....	14
--------------------------------	-----------

8. Patio.....	14
----------------------	-----------

9. Aulas.....	14
----------------------	-----------

10. Comedor.....	14
-------------------------	-----------

B) Recursos.....	15
-------------------------	-----------

C) Actividades de Centro.....	15
1. Fiesta de Navidad.....	15
2. Carnaval.....	15
3. Fin de Curso.....	15
D) Salidas.....	15
<u>5. Reglamento de Régimen Interno.....</u>	16
5.1. Introducción.....	16
A) Bases Legales.....	16
B) Procedimientos y normas que regulan el funcionamiento interno del centro.....	17
5.2. Normas de Convivencia.....	18
A)Periodos de Adaptación.....	18
B) Alimentación.....	18
	
C) Aspectos Sanitarios.....	18
D) Horarios y Vacaciones.....	19
E) Régimen Económico.....	19
F) Normas Relacionadas con la Familia.....	20
G) Normas entre el Profesorado.....	21
H) Normas entre Niños y Niñas.....	22



6. Derechos y Deberes de los Alumnos y Padres SEGÚN los Estatutos.....21

El **Proyecto Educativo** constituye un documento de carácter programático que expresa los deseos de la Comunidad Escolar respecto a los principios educativos, organizativos y normativos que inspiran la elaboración de los demás proyectos que articulan la gestión participativa del centro. Teniendo en cuenta las cotas de autonomía y autogobierno que la legislación actual confiere a las comunidades escolares, éstas se verán reforzadas con este modelo de gestión. Todo modelo de autonomía escolar sugiere un estilo propio y característico de cada centro y unas señas de identidad que hacen más coherente y racional el trabajo de todos para la consecución de los fines y objetivos que la sociedad, y el propio centro, se marcan.

Normativa legal:

Título IV. Autonomía de los centros. Capítulo I Autonomía Pedagógica. Art. 48. Proyecto Educativo

1. El equipo directivo elaborará el proyecto educativo del centro de acuerdo con las directrices establecidas por el consejo escolar y las propuestas realizadas por el claustro y los equipos de ciclo. Para el establecimiento de dichas directrices deberá tenerse en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas específicas de los alumnos.
2. El proyecto educativo del centro será aprobado y evaluado por el consejo escolar.
3. El proyecto educativo fijará objetivos, prioridades y procedimientos de actuación, e incluirá:
 - a) La organización general del centro, que se orientará a la consecución de los fines establecidos en el artículo 1 de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y al cumplimiento de los principios establecidos en el artículo 2 de la mencionada Ley.
 - b) La adecuación de los objetivos generales de las etapas que se imparten en el centro.
 - c) El reglamento de régimen interior.
 - d) Los medios previstos para facilitar e impulsar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
 - e) Las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del Municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines establecidos.
 - f) Las condiciones en las que podrán estar representados los alumnos con voz, pero sin voto, en el consejo escolar del centro.

4. El Ministerio de Educación y Ciencia colaborará con los centro para que estos hagan público su proyecto educativo, así como aquellos otros aspectos que puedan facilitar información sobre los centros y orientación a los alumnos y a sus padres, y favorecer, de esta forma, una mayor implicación del conjunto de la comunidad educativa.

La escuela infantil Los Romeros se encuentra en una urbanización de las Torres de Cotillas, llamada igualmente, Los Romeros. Su comunicación por carretera es buena, ya sea desde la propia localidad o desde la autovía. En el entorno de la escuela infantil, esta rodeada por un parque. Está situada en la zona noreste de Las Torres de Cotillas.

El municipio, con una extensión de 40 kilómetros cuadrados y una altitud de 82 metros; está dividido en varias zonas: Las pedanías de La Loma, la Media Legua, La Florida, La Condomina, Los Pulpites y por varias urbanizaciones como El Parque de las Palmeras, El Coto y Los Romeros. El 51% de su superficie es zona verde protegida. Linda al norte con la autovía de Granada-Almería, al oeste con Alcantarilla y la entrada a la autovía del Mediterráneo, al sur con Molina de Segura y la comarcal que comunica con la autovía de Albacete-Madrid y al este con Alguazas y la carretera comarcal con dirección a Ceutí, Archena, Lorquí.

Se caracteriza por que se encuentra en la llanura de la Vega Media. Tiene un clima mediterráneo con veranos muy calurosos e inviernos no excesivamente fríos. Respecto a su flora, alternan bosques de coníferas, encinas y abundan zonas de zarzas, jaras y romeros. En su fauna abundan diferentes tipos de aves, conejos y reptiles.

La población de Las Torres de Cotillas ha crecido considerablemente en los últimos años, contando en la actualidad con 24.500 habitantes empadronados que, en su mayoría, trabajan en el municipio. El crecimiento de la población ha conllevado un aumento de la construcción, predominando según la zona, viviendas unifamiliares en urbanizaciones y construcción de zonas residenciales.

Las Torres de Cotillas tiene un origen histórico datado, el primer documento con el nombre de la Villa de Cotillas data del año 1.318, aunque existen datos desde el siglo VIII, por lo que pasaron por ella musulmanes, cartagineses y romanos, aunque probablemente también los árabes.

El municipio cuenta con diferentes recursos:

Sanitarios:

Centro de Salud.

Cuatro farmacias

Culturales:

Casa de la Cultura

Teatro.

Biblioteca.

Educativos:

Siete colegios.

Un Instituto de Secundaria.

Deportivos:

Polideportivo Municipal: campo de fútbol, baloncesto, fútbol sala, pistas de tenis, frontón, piscina.

Servicios Sociales:

Un hogar de la Tercera Edad.

Seguridad:

Policía Municipal.

Comunicación:

Seis asociaciones culturales.

Asociaciones deportivas.

Asociación empresarial.

Asociación de jóvenes.

Asociación de vecinos.

Asociación de Padres de alumnos.

Asociaciones religiosas.

Las Torres de Cotillas tiene sus Fiestas Patronales, la última semana de agosto, se celebra la fiesta en honor a la Virgen de la Salceda, patrona de la localidad. Hay festejos durante toda la semana con atracciones de feria y actividades lúdico-recreativas. También las pedanía y urbanizaciones como los barrios tienen sus fiestas durante todo el año.

También se celebra la Cabalgata de Reyes, Carnaval, y las Procesiones de Semana Santa, que son de interés cultural.

1– Somos un Centro al que acuden niños de diversas ideologías y también con necesidades educativas especiales (Síndrome de Down,...).

Objetivo del equipo:

- Trabajar la igualdad desde la diversidad.
- Respetar sus creencias.

Objetivo de los niños:

- Respetar las ideas de los demás procurando que no haya desigualdades.
- Valorar y comprender las diversidades.

2– Somos conscientes de la necesaria relación durante esta etapa con las familias.

Objetivo del equipo:

- Coordinar las actividades que se realicen en el centro con una información e implicación de las familias.

Objetivo de los niños:

- Ser conscientes del contacto con sus familias en temas de su formación.

3– No se observan problemas muy significativos de limpieza y salud, pero es un tema a trabajar de forma específica en educación infantil.

Objetivo de equipo:

- Implicar a todo el personal del centro en los hábitos de higiene y limpieza tanto del espacio físico como de la higiene personal de los adultos y niños.

Objetivo de los niños:

- Colaborar en la limpieza y el orden de los espacios que utilicen.
- Crear hábitos adecuados de alimentación.

Objetivos para las familias:

- Concienciar a las familias que los niños con enfermedades no deben asistir al centro.

4–Se observa un consumismo tremendo de televisión y vídeo.

Objetivo de equipo:

- Desarrollar una actitud crítica ante el medio televisivo.

Objetivo de los padres:

- Procurar concienciarles del peligro de medios audiovisuales mal controlados.

4.1. Organización de centro. Organigrama.

Dirección:

- María Isabel Hernández Martínez.

Profesorado:

- Pedro Pérez Molina.
- María Elena Hernández Blaya.
- Ainara Fernández Egidos.
- Pilar Montalvo García.

- Verónica Melgarejo Conde.
- Antonio González López.
- María José Sánchez Navarro.
- Victoria Rodríguez Méndez.

Personal especializado en servicios domésticos:

- Juana Martínez Ruiz.
- Francisca Hurtado Box.
- Abigail Manzanera Fernández.
- Carolina Gil Fuentes.

Cocineras:

- Graciela Sánchez López.
- Nadia Reyes Palazón.

Ayudantes de cocina:

- Minerva Piquero Catalán.
- Meritxell Campuzano Marín.

Conserjes:

- Felipe Hernández Puertas.
- Eduardo Miró Montes.

4.2. PLANO DEL CENTRO:

PRIMER EDIFICIO

SEGUNDO EDIFICIO

SÓTANO

SALÓN DE ACTOS

TERCER EDIFICIO

PLANTA BAJA

COMEDOR

PRIMERA PLANTA

4.3. EL ESPACIO FISICO DEL CENTRO:

La escuela fue construida en 1990, se derrumbó parte del tejado en 1995 y después de ser reconstruida se abrió en 1998.

La escuela tiene acceso desde el exterior por la puerta principal protegida por unas verjas que dan al recreo. Una vez en el patio se accede por tres puertas al edificio (dos para el uso de los niños y otra para el servicio). En el acceso a la puerta principal hay un desnivel el cual es utilizado para aparcamiento y en la entrada se encuentra además de una escalera, una rampa que hace mas accesible la entrada a los niños.

El centro consta de edificio independiente con sótano, planta baja y primera planta. Tiene buenas condiciones de higiene, ventilación e iluminación.

Hay un edificio adjunto que se utiliza como salón de actos.

En el sótano se encuentra el almacén de limpieza, la lavandería y el cuarto de calderas.

En la planta baja esta el vestíbulo de entrada, pasillos, botiquín, una clase con niños de cuna con su respectivo aseo, otra de niños de un año con aseo, dos de niños de dos años con aseo, dos clases de niños de tres años, dos aseos de niños, un aseo de personal.

En la primera planta un vestíbulo, el despacho de dirección, un pequeño almacén de material, vestuario personal con dependencias sanitarias, un aseo, una sala multiuso del profesorado, salón de juegos y dos salas de tumbonas.

4.4. PERSONAL DOCENTE:

El Equipo Educativo de la Escuela Infantil "Los Romeros", lo componemos nueve personas (siete mujeres y dos hombres), de los cuales cuatro son maestros del Ministerio de Educación y Ciencia, de las cuales una de ellas es la directora y cinco son técnicos superiores en Educación Infantil..

Los maestros del Ministerio de Educación y Ciencia, tienen un horario de treinta horas semanales de dedicación a niños y cinco horas para trabajo personal y reuniones.

Los maestros técnicos superiores en Educación Infantil, tienen un horario de treinta y tres horas semanales de dedicación a niños, y tres para trabajo personal y reuniones.

La edad media del personal educativo está en torno a los treinta años.

Así mismo, la escuela está dispuesta y abierta para recibir alumnos de prácticas: de escuelas de magisterio, de institutos de formación profesional, así como de cualquier otra institución que tenga convenio con la Comunidad de Murcia; recibiendo también objetores de conciencia.

Los miembros del equipo son estables, comparten las mismas inquietudes y principios educativos, y los transmite a las personas que llegan nuevas. Es un equipo con ilusión, dinámico, abierto, y con ganas de hacer cosas innovadoras.

4.5. PERSONAL NO DOCENTE:

La línea educativa de la escuela es compartida por el resto del personal no docente: cuatro personas especializadas en el servicio doméstico, dos cocineras especializadas, dos ayudantes de cocina y dos conserjes.

Estas personas, además de la importante labor que desempeñan en el centro, tienen un contacto diario y directo con los niños y sus familias. Conocen y comparten los criterios educativos del equipo docente y colaboran directa e indirectamente en determinadas actividades.

Dado que todos los escolares comen en el centro, se atiende especialmente la vertiente educativa del tiempo de comedor.

4.6. LOS NIÑOS Y NIÑAS:

La escuela, con capacidad para 45 niños, entre 0–3 años, cuenta en la actualidad con niños y niñas de los cuales 3 son niños con necesidades educativas especiales.

Los niños y niñas están agrupados por edades:

Un aula de cuna con nueve niños.

Un aula de un año con doce niños.

Dos aulas de dos años con seis niños cada una.

Dos aulas de tres años con seis niños cada una.

Hay actividades cotidianas que permiten compartir momentos con niños de otras edades y con otros adultos que no son sus maestras y/o educadoras. Gran parte de nuestros niños y niñas son los mayores en la familia, produciéndose el fenómeno del nacimiento de hermanos durante la escolarización.

Al centro acuden niños y niñas de la urbanización y localidad.

4.7. LA FAMILIA:

Los alumnos proceden en su mayoría de familias estables formando un núcleo familiar padres e hijos.

La mayoría de las familias cuentan con dos o tres hijos.

El nivel académico de las familias puede considerarse medio–alto.

Las profesiones de los padres son funcionarios, médicos, abogados.

Las familias suelen elegir el centro por las siguientes causas:

Por informaciones positivas.

Por ser privado.

Por el servicio de comedor.

Las familias colaboran cuando se les requiere.

Los padres se preocupan fundamentalmente por el bienestar físico y afectivo.

4.8. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO :

A) Espacios comunes:

1. Entrada:

- La entrada es un lugar de uso habitual de los padres. No hay prohibición de ningún tipo para los padres.
- En el tablón de anuncios se avisa de los cambios de alimentación, organización etc.
- Los objetos perdidos se colocan en el tablón.
- En el mismo sitio se coloca el Belén y el Árbol de Navidad.

2. Pasillos

- Se utilizan como lugar especial de los trabajos. No se pondrán sobre la decoración habitual.
- Lugar donde se les prepara para la salida al recreo o a casa.

3. Escaleras

- Protegidas por cantoneras de forma con rejas de protección y barandillas a su altura.
- Se utilizan para psicomotricidad.
- No pueden subir y bajar cuando quieran sin la supervisión de un adulto.
- Suben y bajan agarrados a la barandilla de uno en uno.
- Control por parte de los educadores de que se respeten los decorados de la misma.

4. Baños

Baños dentro de la clase de cuna:

- Son zonas provistas de bañera y mesa de cambios.
- La educadora puede controlar al resto de la clase mientras los cambia.

Baños de pequeños de un año dentro de la clase:

- Son zonas de cambios, orinales y bañera.
- Por medio de una ventana en el baño controla al resto de la clase.

Baños de pequeños de dos años:

- Común para las dos clases de dos años.
- Provisto de w.c., bañera, bancos de orinales, mesa de cambios.
- Por su ubicación dentro de una zona circular, desde las clases, por la ventana, se ve esta estancia.

–Se utiliza por todos a la vez para la iniciación del control de esfínteres.

–Hay pequeño botiquín.

Baños de mayores de tres años:

–Es utilizado por las dos clases de tres años.

–Se utiliza individualmente siempre que sea necesario.

Servicios para el profesorado.

5. Dormitorios

Dos salas:

De pequeños:

–Con tumbonas, con sábanas y mantas del centro.

–Cada niño tiene una tumbona asignada para todo el curso.

–Permanecen siempre acompañados por una educadora, turnándose con los compañeros para comer.

–Duermen los niños de uno y dos años.

–Pueden tener el juguete de apego.

De mayores:

–Hay tumbonas para los niños de los primeros meses de dos años y literas para los de tres años.

–Permanecen siempre acompañados por una educadora, turnándose con los compañeros para comer.

–Pueden tener el juguete u objeto de apego.

–En la litera de arriba primero suben con ayuda y luego solos.

6. Sala multiuso del profesorado:

–Se utiliza como sala de reuniones, etc.

7. Salón de juegos:

–Utilizado en invierno y en días de lluvia por las clases como recreo.

–Podrá ser utilizado como sala de psicomotricidad fuera del horario del recreo.

–Tiene material como: toboganes, aros, zancos, etc, el cual deberá utilizarse con la supervisión de la educadora.

–Dada su amplitud, es el lugar de reunión de todos los niños para algún acontecimiento determinado: ensayo

de villancicos, etc.

8. Patio:

- El horario de recreo puede ser flexible por algún acontecimiento o por razones meteorológicas.
- En el periodo de adaptación se puede utilizar con salidas escalonadas.
- Su limpieza corre a cargo de una empresa.
- Los niños contribuyen a la conservación del patio.
- La rampa de salida al patio será vigilada por una educadora.
- Las verjas estarán cerradas y vigiladas por las educadoras.
- Cada tutora sale al patio con su clase.

9. Aulas:

- Los padres podrán entrar en la aula siempre que quieran, en la entrada y salida de la clase.
- Cuando el niño tenga que abandonar la aula por alguna circunstancia, los padres avisarán con anterioridad y lo esperarán en la entrada.
- Cuando el niño llegue tarde la educadora saldrá a por él.
- El aula al final del día se quedará ordenada. Lo harán la educadora y los niños.
- La limpieza correrá a cargo de una empresa.
- Es el sitio de reunión de la educadora con los padres.
- Se crearan hábitos de orden.

10. Comedor:

- Cada clase se desplaza en su respectivo horario de comida.
- Se adaptará la comida a los diferentes tipos de edad.
- Cada tutora trabajará los hábitos de comida en su clase.
- Después de comer, previo aseo, se dirigirán a la siesta.
- Los comedores son servidos por una empresa.

B) Recursos

- Hay un almacén donde se encuentran diferentes materiales organizados y cada uno se establece a medida de sus necesidades.

-Cada clase tiene su propio material.

-Cada miembro del equipo educativo se responsabilizará del recurso y cuidado de los materiales del aula, así como los de uso común.

C) Actividades de centro

1. Fiesta de Navidad

-Se realiza por parte de los niños un Belén viviente en el que intervienen todos los niños. Pueden asistir los padres y familiares.

-Van los Reyes Magos y Papa Noel a darles caramelos.

-Al finalizar se les obsequiará a los niños con dulces de Navidad.

2. Carnaval:

-Los niños se realizarán su propio traje con ayuda de los educadores.

3. Fiesta fin de curso:

-Los niños vienen disfrazados.

-Se suele realizar al aire libre a no ser que haya inconvenientes meteorológicos que se hará en el salón de actos.

-Se aprovechará para organizar actividades colectivas.

-Los padres colaborarán en esta actividad.

D) Salidas

-Las salidas serán significativas para el alumno.

-Se planifican de acuerdo con los objetivos generales de centro.

-De los mismos se deja constancia en el programa anual.

-Antes de realizar la salida se pide autorización por escrito a los padres.

-Los padres colaborarán acompañando cuando se les solicita.

-Se le informarán a los padres del día de la salida, pero no de la hora para evitar que interfieran en la actividad.

-Contaremos con todo el personal del centro para realizar la salida.

5.1. Introducción:

A) BASES LEGALES:

Las bases legales quedan establecidas según el siguiente documento:

BOE 23 de diciembre de 2002

Titulo I, Capítulo III de la Educación Infantil. ART. 11. Principios generales.

1. El nivel de Educación Infantil, que tiene carácter voluntario y gratuito, estará constituido por un ciclo de tres años académicos, que se cursará desde los tres a los seis años de edad. Será impartida por maestros con la especialidad correspondiente.
2. Las Administraciones educativas garantizarán la existencia de puestos escolares gratuitos en centros públicos y en centros privados concertados para atender la demanda de las familias.
3. Las Administraciones educativas promoverán la escolarización en este nivel educativo de los alumnos con necesidades educativas especiales.

ART. 12. Objetivo.

1. La finalidad de la Educación Infantil es el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral de los niños. Los centros escolares cooperarán estrechamente con los padres ayudándoles a ejercer su responsabilidad fundamental en la educación de sus hijos.
2. La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños las siguientes capacidades:
 - a) Conocer su propio cuerpo y sus posibilidades de acción.
 - b) Observar y explorar su entorno familiar, social y natural.
 - c) Adquirir una progresiva autonomía en sus actividades habituales.
 - d) Relacionarse con los demás y aprender las pautas elementales de convivencia.
 - e) Desarrollar sus habilidades comunicativas orales e iniciarse en el aprendizaje de la lectura y de la escritura.
 - f) Iniciarse en las habilidades numéricas básicas.
3. Las Administraciones educativas promoverán la incorporación de una lengua extranjera en los aprendizajes de la Educación Infantil, especialmente en el último año. Asimismo, fomentarán experiencias de iniciación temprana en las tecnologías de la información y de las comunicaciones.

ART. 13. Organización.

1. Los contenidos educativos se organizarán en tareas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil, y se transmitirán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para el niño.
2. La metodología se basará en las experiencias, las actividades y el juego, y se aplicará en un ambiente de afecto y de confianza.

Titulo V, Capítulo III de los centros privados. ART. 73. Carácter propio de los centros privados.

1. Los titulares de los centros privados tendrán derecho a establecer el carácter propio de los mismos,

respetando, en todo caso los principios constitucionales y los derechos reconocidos a profesores, padres y alumnos.

2.El carácter propio del centro deberá ser puesto en conocimiento de los distintos miembros de la comunidad educativa por el titular del centro. La elección del centro por las familias y alumnos comportará la aceptación del carácter propio de éste.

B) Procedimientos y normas que regulan el funcionamiento interno del centro:

Art. 5. Órganos colegiados y unipersonales:

1. Las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria tendrán los siguientes órganos de gobierno:

a)Colegiados: consejo escolar de centro y claustro de profesores.

b)Unipersonales: director, jefe de estudios y secretario.

2. Las escuelas de educación infantil y los colegios de educación primaria que funcionen conjuntamente tendrán órganos de gobierno únicos en los que participarán padres y maestros de ambos niveles educativos. Estos centro se denominarán colegios de educación infantil y primaria.

3.En el supuesto previsto en el apartado anterior, para determinar el número de unidades del colegio, se sumarán las correspondientes a educación infantil y a educación primaria.

5.2. NORMAS DE CONVIVENCIA.

A) Periodos de adaptación:

–Durante este periodo los niños harán un horario más corto.

–Por la tarde habrá reuniones de padres.

–Se procurará que la asistencia del niño durante este periodo sea continuada.

–En las despedidas habrá flexibilidad respecto a la estancia de los padres en clase.

–Será necesario una muy buena coordinación entre los padres y la escuela.

B) Alimentación:

–La comida es una actividad educativa dentro del centro.

–Los menús son elaborados en la escuela con el asesoramiento de expertos.

–Los niños desayunarán y comerán en el centro. Los niños que acudan desayunados a la escuela deberán avisarlo.

–Los menús para los niños estarán expuestos en el tablón de anuncios. De no ser por alguna causa especial no se modificarán.

–En caso del que el niño necesite alimentación especial (por alergias, intolerancias, etc.) siempre estará

justificado médicamente, y se pondrá en conocimiento de la Dirección del Centro que tomará las medidas oportunas.

–La tutora también tendrá conocimiento del problema por el control de alimentación.

–No se permitirá traer a la escuela golosinas, bollos, etc.

C) Aspectos sanitarios:

–No se permite la estancia en la escuela a niños con fiebre o enfermedades contagiosas. cuando un niño enferma se avisará a los padres para que acudan a recogerlo.

–No se administran medicamentos en el centro, salvo casos excepcionales.

–Los niños que hayan padecido una enfermedad contagiosa deberán traer un informe justificante del pediatra que les haya atendido, donde se refleje la ausencia de peligro de contagio de dicha enfermedad.

–Es preciso traer una fotocopia del calendario de vacunaciones.

–En caso de urgencia o accidente, primero se atenderá al niño y luego se avisará a la familia.

–Se exigirán unas condiciones mínimas de higiene en nuestros alumnos tanto corporalmente como de vestuario.

–Los niños acudirán al centro con las uñas cortadas y cuidadas regularmente.

–En época de plaga de parásitos se pondrán especial cuidado por parte de los padres en la higiene y utilización de productos específicos para el problema.

–Es obligatorio el uso de bata que deberá lavarse diariamente.

–La ropa será lo más cómoda posible, preferentemente chándal. Hay que tener en cuenta que los pantalones con tirantes, los botones, cinturones, etc. Dificultan el cambio y la autonomía del niño.

–Los niños deberán traer una bolsa con su nombre que contenga: muda completa con calcetines, recambio de ropa y además una manopla de felpa, un peine y un colgador infantil.

–Todas las prendas (abrigos, gorros, bufandas, etc.) deberán ir marcadas con el nombre completo.

–Los niños que utilicen pañales deberán traer un paquete, y se les avisará cuando haya que reponerlo.

D) Horarios y vacaciones:

–La escuela está abierta de lunes a viernes. El horario es de 9 de la mañana a las 5 de la tarde. La puerta estará abierta hasta las 9.30 a partir de esta hora no se admitirá ningún niño salvo en ocasiones excepcionales y justificadas. Por la tarde para recoger a los niños la puerta se abrirá a las 4.45.

–No podrán recoger a los niños personas diferentes a las que habitualmente lo hacen, salvo en ocasiones excepcionales, para lo cual es necesario avisar a la educadora correspondiente con anterioridad.

–Es preciso que las entradas y recogidas de los niños sean puntuales para el buen funcionamiento del centro.

-Las vacaciones son negociadas a principio de año por la empresa y el comité. Son fijas las vacaciones de Navidad, Semana Santa y vacaciones.

E) Régimen económico:

-Las mensualidades se establecerán según lo estipulado en la dirección.

-Los recibos se abonarán según domiciliación bancaria.

-Si por motivos diversos el centro permaneciese cerrado un número de días inferior a la mitad del mes los padres deberán abonar la cuota correspondiente al mes completo.

-En caso de permanecer cerrado un número de días superior a la mitad del mes, no se abonará la cuota correspondiente del mes.

-En el mes de junio se abonará la mitad de la cuota. El que no asista al centro no paga.

-En cualquier momento se puede pedir una revisión de cuota.

-A los niños que tiene hermanos en el centro se les concede una reducción del 30% en su cuota.

F) Normas relacionadas con la familia:

-Después de ser admitidos se les facilitará a los padres un documento informativo con las normas de funcionamiento.

-Los niños se incorporarán en el mes de septiembre, se les avisará previamente del día y la hora.

-Los padres tendrán una entrevista con la tutora. Llevarán resuelto un cuestionario que previamente se les habrá entregado.

-A lo largo del curso, las familias serán informadas del proceso educativo de sus hijos mediante: contactos diarios a la entrada y a la salida, antes de las vacaciones fijadas que se realizarán durante el curso, siempre que lo soliciten previo aviso.

-Siempre que sea posible se implicará a los padres en las actividades del centro.

-Para desarrollar plenamente la actividad en el centro, en algunas ocasiones, los niños tendrán que salir del centro; para lo que se solicitará por escrito la oportuna autorización a los padres.

-En función de todas las personas que utilizamos la escuela, tenemos que mantener y cuidar todas las instalaciones puesto que son de todos.

G) Normas entre el profesorado:

-Las ausencias se comunicarán con antelación para organizar el funcionamiento del centro. Se presentará justificante de las diversas ausencias del centro.

-Se respetarán los tiempos establecidos para cada una de las actividades, recreo, comida, etc.

-Para conseguir un buen clima laboral se mantendrá una buena relación basada en el diálogo.

–La ausencia de alguna educadora se cubrirá repartiendo a los niños o colaborando el resto del personal: dirección, limpieza, etc.

H) Normas entre niños y niñas:

–Los conflictos entre los alumnos o los alumnos y profesorado se resolverán dialogando y según su capacidad de comprensión. Se utilizará la resolución de conflictos que surjan para ir introduciendo normas de convivencia.

–Se fomentará un uso correcto de las distintas dependencias y materiales del centro.

–Los niños harán pequeños recados dentro del centro, para fomentar su autonomía y capacidad de comprensión.

–Colaborarán en pequeñas tareas que ayuden a la adquisición de hábitos.

1. Son derechos y deberes del alumno los que se establecen en el Art. 2 del Capítulo II del Título Preliminar y en el resto de las normas vigentes, considerando lo siguiente:

a) Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones que las derivadas de su edad y del nivel que estén cursando.

b) Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el respectivo estatuto de Autonomía, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos y en los Tratados y Acuerdos Internacionales de Derechos Humanos ratificados por España.

c) Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación y esfuerzo sean valorados y reconocidos con objetividad, y a recibir orientación educativa y profesional.

2. Se reconocen al alumno los siguientes derechos básicos:

a) A recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

b) A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones morales, de acuerdo con la Constitución.

c) A que se respeten su integridad y dignidad personales.

d) A la protección contra toda agresión física o moral.

e) A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo, y

f) A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.

3. El estudio es un deber básico del alumno que se concreta en:

a) Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje.

b) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando el derecho de sus compañeros a la educación.

4. Además del estudio, son deberes básicos de los alumnos:

- a) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales.
- b) Respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- c) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro educativo, y
- d) Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y materiales didácticos.

Art. 3. Padres.

1. Los padres, en relación con la educación de sus hijos, tienen los siguientes derechos:

- a) A que reciban una educación con las máximas garantías de calidad, en consonancia con los fines establecidos en la Constitución, en el correspondiente Estatuto de Autonomía y en las leyes educativas.
- b) A la libre elección del centro.
- c) A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- d) A estar informados sobre el progreso de aprendizaje e integración socio-educativa de sus hijos.

2. Asimismo, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde:

- a) Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos cursen los niveles obligatorios de la educación y asistan regularmente a clase.
- b) Respetar y hacer respetar las normas establecidas por el centro, y
- c) Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.

Proyecto Educativo de Centro

27

DIRECTORA

A.M.P.A.

PERSONAL DE SERVICIO

PROFESORES

DEPARTAMENTO DE

ORIENTACION

PRIMER CICLO